



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- La Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657;
- El encuentro llamado “Voces que se encuentran: conversamos entre generaciones”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del mes de la prevención del suicidio, el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el Instituto Correntino de Abordaje y Prevención y el Espacio Mariño organizaron el evento “Voces que se encuentran: conversamos entre generaciones”.

Que, este encuentro es una invitación a encontrarnos y conversar sobre los distintos temas que nos interpelan sobre la salud mental.

Que, el evento tendrá lugar el 10 de Septiembre de 18 a 20 hs, en el Espacio Mariño, sito en Santa Fe 847, Corrientes.

Que la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 establece la promoción de la salud mental como un proceso determinado por múltiples factores sociales, culturales, biológicos y psicológicos, reconociendo la importancia de acciones preventivas, comunitarias y educativas;

Que en este sentido, la difusión de conocimientos accesibles sobre el funcionamiento de la mente y la gestión emocional contribuye al fortalecimiento de políticas públicas orientadas al bienestar integral de la población;

Que declarar de interés este encuentro implica reconocer el valor de las iniciativas que promueven

el conocimiento, la salud mental y el bienestar de la comunidad;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Voces que se encuentran: conversamos entre generaciones”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el evento “Voces que se encuentran: conversamos entre generaciones”, en reconocimiento a su aporte a la salud mental de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**